



1271

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**  
**Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568**  
**La Banda de Shilcayo**  
**San Martín**



**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 247-2016-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 04 de julio de 2016

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**VISTO:**

El Oficio N° 001-2016-C.V.L.R.C.P.L.P./BSH, con Expediente N° 5031, de fecha 15 de junio de 2016, presentado por el **Club de Madres y Vaso de Leche "RENACER"**, ubicado en el Centro Poblado Las Palmas, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, la cual solicitan el Reconocimiento de su Junta Directiva, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia, en concordancia con el artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972;

Que, mediante acción democrática de fecha 03 de junio de 2016, el **Club de Madres y Vaso de Leche "RENACER"**, ubicado en el Centro Poblado Las Palmas, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, eligieron su Junta Directiva que los representará, con la finalidad de poder trabajar en forma coordinada con las Autoridades y las Instituciones inmersas en su sector, por lo que solicitan su Reconocimiento Municipal;

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 081-GDPS-MDBSH-2016, de fecha 15 de junio de 2016, manifiesta que la Junta Directiva del **Club de Madres y Vaso de Leche "RENACER"**, ubicado en el Centro Poblado Las Palmas, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, ha cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento;

Que, mediante Informe N°130-2016-MDBSH-GM, de fecha 17 de junio de 2016, la Gerencia Municipal solicita el Reconocimiento de la Junta Directiva del **Club de Madres y Vaso de Leche "RENACER"**, ubicado en el Centro Poblado Las Palmas, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, mediante acto resolutivo;

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

*[Firma manuscrita]*  
**Gonzalo G. Gonzales Gonzales**  
 ABOGADO  
 C.A.S.M.-N.º 337





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
 La Banda de Shilcayo  
 San Martín

1270

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** RECONOCER a partir del 04 de julio de 2016 al 04 de julio 2017 a la Junta Directiva del Club de Madres y Vaso de Leche "RENACER", ubicado en el Centro Poblado Las Palmas, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, conformada de la siguiente manera:

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I Nº
01	PRESIDENTA	SRA. DENIA GUTIERREZ MACA	05253662
02	VICE-PRESIDENTA	SRA. ADITH JULIANA DEL AGUILA FASANANDO	01131012
03	SECRETARIA DE ACTAS	SRA. CECILIA RIOS FLORES	71845609
04	SECRETARIA DE ECONOMIA	SRA. ELOYSA MURAYARI HUANSI	80561392
05	ALMACENERA	SRA. NENA MARCIA GUTIERREZ DEL RISCO	45126233
06	FISCAL	SRA. DEYSI LUZ MEDINA CORDOVA	43933710
07	VOCAL	SRA. EVA MARIELA HUANAQUIRI TELLO	05363576

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

**ARTICULO TERCERO:** PROMOVER la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

**ARTICULO CUARTO:** APROBAR Y APOYAR las propuestas de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.

**ARTICULO QUINTO:** NOTIFIQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley y remitase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León  
 ALCALDE